



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

FAVOR DEVOLVER
A LA DIR. DE FINANZAS
FIRMADO Y SELLADO

44 ■■■

Sartenejas, 14 de Febrero de 2012

Ciudadana
Lic. Ana Elizabeth Jaimes Corredor
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Ministerio del Poder Popular para
la Educación Universitaria

Luego de enviarle un cordial saludo, tengo a bien en dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuentas de la asignación de recursos financieros por **Bs. 11.305.889,28** destinados a cancelar **Gasto de Comedores** de esta casa de estudios, en el periodo **Octubre - Diciembre** 2012, siendo que el total del gasto ejecutado y rendido fue de **Bs. 10.045.400,50**, según oficios **OPP-007-1680-2012** de fecha **23-10-2012** y **PAF No. 0905/2012** de fecha **22-11-2012**.

Así mismo, se suministra certificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la USB, sobre la ejecución del gasto referido.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.



Prof. William Colmenares
Vicerrector Administrativo

Anexo: Lo indicado

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
Oficina de Planificación y Presupuesto	
25 FEB 2012	
Hora:	10:25
Firma:	Dois



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

UAIUSB No.024-2013

Sartenejas, 18 de febrero de 2013

**Ciudadana:
Prof. Marlene Yadira Córdova
Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria
Su Despacho.**

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Comedor correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de **Bs. 10.045.400,50**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE COMEDOR 4TO TRIMESTRE DE 2012

Monto Asignado	Monto del Gasto	Disponibilidad Presupuestaria
11.305.889,28	(10.045.400,50)	1.260.488,78

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No.023-2013

Sartenejas, 18 de febrero de 2013

Ciudadano:
Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas de la UNESB
Su Despacho.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Comedor correspondiente al Cuarto Trimestre de 2012, esta Unidad de Auditoria Interna, certifica un monto total de gasto de **Bs. 10.045.400,50**, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE COMEDOR 4TO TRIMESTRE DE 2012

Monto Asignado	Monto del Gasto	Disponibilidad Presupuestaria
11.305.889,28	(10.045.400,50)	1.260.488,78

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin más a que hacer referencia, quedo de usted,



Atentamente

MSc. José Francisco Díaz
Auditor Interno - UNESB

OC



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
Cuadro No. 1

EJECUCIÓN DE COMEDOR

Primera Rendición (Enero-Julio) 2012

Segunda Rendición (Agosto-Septiembre) 2012

Tercera Rendición (Octubre-Diciembre) 2012

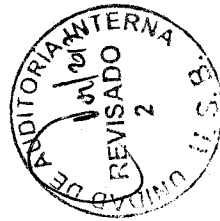
Cifras en Bolívares

MES	Asignado 2012	Modificaciones	TOTAL ASIGNACIÓN	Gasto Ejecutado	SALDO ACUMULADO (disponibilidad o insuficiencia)
(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	(5)	(6) = (4-7)
Enero *	8.941.800,00	731.371,36	9.673.171,36	2.609.670,60	7.063.500,76
Febrero	0,00	0,00	0,00	2.912.467,80	4.151.032,96
Marzo	0,00	0,00	0,00	3.051.323,90	1.099.709,06
Abril	0,00	0,00	0,00	833.163,58	266.545,48
Mayo *	0,00	8.669.477,34	8.669.477,34	2.550.552,30	6.385.470,52
Junio*	0,00	1.769.895,46	1.769.895,46	5.224.066,20	2.931.299,78
Julio	0,00	0,00	0,00	1.856.553,50	1.074.746,28
Subtotal (1ra) rendición anterior (*)	8.941.800,00	11.170.744,16	20.112.544,16	19.037.797,88	1.074.746,28
Agosto (Verano)	0,00	0,00	0,00	1.001.065,40	73.680,88
Septiembre *	0,00	5.219.687,20	5.219.687,20	2.138.732,80	3.154.635,28
Subtotal(2da) rendición anterior (**)	0,00	5.219.687,20	5.219.687,20	3.139.798,20	3.154.635,28
Octubre*	0,00	787.007,00	787.007,00	4.381.843,00	-440.200,72
Noviembre *	0,00	7.364.247,00	7.364.247,00	4.738.677,30	2.185.368,98
Diciembre	0,00	0,00	0,00	924.880,20	1.260.488,78
Subtotal (3ra) rendición actual	0,00	8.151.254,00	8.151.254,00	10.045.400,50	1.260.488,78
TOTAL	8.941.800,00	24.541.685,36	33.483.483,36	32.222.996,58	1.260.488,78

Modificaciones	
Enero *	731.371,36 Disponibilidad remanente ejercicio 2011
Mayo *	8.669.477,34 Oficio DIR: 0389/2012 de fecha
Junio*	1.769.895,46 PAF N° 0524/2012 de fecha 06/06/2012
Septiembre *	5.219.687,20 PAF N° 0747/2012 de fecha 19/09/2012
Octubre *	787.007,00 OPP 007-1680/2012 de fecha 23/10/2012
Noviembre *	7.364.247,00 PAF N° 0905/2012 de fecha 22/11/2012
Total	24.541.685,36

Nota: (*) Gastos rendidos mediante Oficio No 0327 de fecha 21-09-2012 recibido en el MPPEU en fecha 25-09-2012

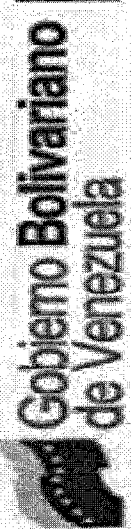
Nota: (**) Gastos rendidos mediante Oficio No 0363 de fecha 18-10-2012 recibido en el MPPEU en fecha 24-10-2012





Oficina de Planificación
y Presupuesto

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria



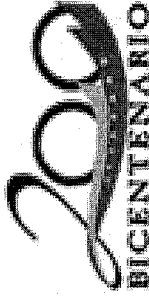
FORMULARIO 03: RESUMEN POR POR SERVICIO DE COMEDOR

(1) UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

(2) ENERO - DICIEMBRE 2012 (3ra Ultima Rendición)

(3) TIPO DE SERVICIO	RECURSOS ASIGNADOS			RECURSOS EJECUTADOS		(8)=6-7
	(4)	(5)	(6)=4+5	(7)	REMANANTE O INSUFICIENCIA	
	ASIGNACION INICIAL	MODIFICACION	TOTAL ASIGNACION	MONTO EJECUTADO		
	8.941.800,00	24.541.685,36	33.483.485,36	32.222.996,58		1.260.488,78
(9) TOTAL	8.941.800,00	24.541.685,36	33.483.485,36	32.222.996,58		1.260.488,78





Oficina de Planificación y Presupuesto
MPPEU-OPSU

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

CUADRO RESUMEN SERVICIO DE COMEDOR POR BANDEJAS SERVIDAS
(1) ENTE: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2) MES Y AÑO: OCTUBRE 2012

(3) CONCEPTO	(4) N° DE BANDEJAS SERVIDAS	(5) COSTO UNITARIO	(6) TOTAL
DESAYUNO	26.568	22,79	605.522,20
ALMUERZO	80.866	39,00	3.153.692,00
CENA	20.603	30,22	622.628,80
(7) TOTAL	128.037	0,00	4.381.843,00

CD / MH / SC / YH / YP



CUADRO RESUMEN SERVICIO DE COMEDOR POR BANDEJAS SERVIDAS

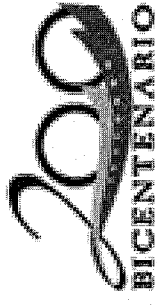
(1) ENTE: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

(2) MES Y AÑO: NOVIEMBRE 2012

(3) CONCEPTO	(4) N° DE BANDEJAS SERVIDAS	(5) COSTO UNITARIO	(6) TOTAL
DESAYUNO	27.445	22,80	625.745,50
ALMUERZO	84.623	40,62	3.437.656,00
CENA	22.301	30,28	675.275,80
(7) TOTAL	134.369	0,00	4.738.677,30

CD / MH / SC / YH / YP





Oficina de Planificación y Presupuesto
MPPEU-OPSU

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria

Gobierno Bolivariano
de Venezuela

CUADRO RESUMEN SERVICIO DE COMEDOR POR BANDEJAS SERVIDAS

(1) ENTE: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
(2) MES Y AÑO: DICIEMBRE 2012

(3) CONCEPTO	(4) N° DE BANDEJAS SERVIDAS	(5) COSTO UNITARIO	(6) TOTAL
DESAYUNO	5.350	22,79	121.926,30
ALMUERZO	17.227	39,18	674.930,00
CENA	4.225	30,30	128.023,90
(7) TOTAL	26.802	0,00	924.880,20

CD / MH / SC / YH / YP





**Gobierno Bolivariano
de Venezuela**

**Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria**

OPP 007-1680-2012

Caracas, 23 OCT 2012

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad Simón Bolívar
Su Despacho.

Reciba un cordial saludo, en la ocasión de referirme a su comunicación 095 del 02/10/2012, recibida por esta oficina el 08/10/2012, mediante la cual solicita se estudie la posibilidad de reorientar el recurso otorgado mediante notificación de pago PAF N° 0747/2012 del 19/09/2012, para gastos de personal, gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles. En ese sentido se autoriza la reorientación solicitada en los términos descritos, exceptuando el monto aprobado para servicios médicos, que debe destinarse para atender al personal de esa Institución, en cumplimiento de la LOPCYMAT de acuerdo a las Insuficiencias planteadas por la USB en su oportunidad, siendo que por error de esta oficina se tomo como parte de las providencias estudiantiles.

Por lo antes expuesto y en consideración a lo manifestado por esa universidad, en cuanto a que cerraran sin deuda en los Servicios Básicos y atendiendo la prioridad de garantizar el HCM y el bono alimentación / salud /familiar por lo que resta del ejercicio 2012, pueden proceder a incorporar el recurso de acuerdo a la siguiente descripción:

Recursos Adicionales para cubrir astos de Personal, Gastos de Funcionamiento y Providencias Estudiantiles

CONCEPTO	Gastos de Personal	Gastos de Func.	Becas	Transporte	Comedor	Serv. Médico	Total
Distribución PAF N° 0747/2012 del 02/10/2012	18.714.574	13.513.766	787.007	3.619.272	5.219.687	1.525.002	43.379.308
Origen (redistribución)		-11.526.530	-787.007				-12.313.537
Destino (aplicación redistribución)	11.526.530				787.007		12.313.537
Distribución Propuesta	30.241.104	1.987.236	0	3.619.272	6.006.694	1.525.002	43.379.308

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos centralizados en OPSU

Sin más a que hacer referencia, se despide de usted.

Atentamente,

ANA ELISABETH JAIMES CORREDOR
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto
(Resolución N° 489 del 01/07/2010 G. O. N° 39.457 de fecha 01/07/2010 y
Resolución N° 2676 del 16/01/2012 G.O. N° 39.843)



C.C Vicerrector Administrativo
Dirección de Finanzas
Oficina de Contabilidad
Auditoría Interna

12/10/2012





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria

Consejo Nacional de Universidades
Oficina de Planificación del Sector Universitario

PAF N° 0905/2012

Caracas, 22 NOV 2012

Ciudadano
Enrique Planchart
Rector de la Universidad Simón Bolívar
Su Despacho:

Me es grato saludarle, en la ocasión de informarle la aprobación de recursos financieros por la cantidad de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS BOLIVARES SIN CENTIMOS (Bs.14.394.086)**, destinados a cubrir insuficiencias por concepto de Providencias Estudiantiles (comedor y transporte), garantizando los compromisos en dichos servicios al 31/12/2012. A continuación se detalla la distribución del monto asignado:

COMEDOR	TRANSPORTE	TOTAL
7.364.247	7.029.839	14.394.086

En tal sentido, es necesario que los recursos otorgados sean ejecutados de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 36 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a esta Oficina, de acuerdo a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuenta de Créditos adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria, publicado en la página WEB del MPPEU.

Asimismo, se requiere con carácter de urgencia la correspondiente modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos financieros centralizados en el presupuesto de esta Oficina.

Es importante recordar, la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta, que rigen la Administración Pública.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted.

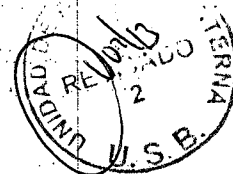
Atentamente,



Dra. Tibisayfung Rico

Adjunta al Despacho de la Directora de la OPSU

Delegación según Resolución: 915 G.O. N° 49.005 de fecha de fecha 31/01/2011 y
Delegación de Resolución N° 303 G.S.O. N° 35.868 del 22/02/2012



Transformación Universitaria con Calidad y Pertinencia

Calle Este 2 entre Esq. Dr. Paul y Salvador de León, TORRE MPPEU -GNU,
sector La Hoyada, Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Caracas.
www.opsu.gob.ve